



Hustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y Llama a Propuesta Pública

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

05582

13 NOV 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorando N° 799 del 09.11.2012 de Asesoría Jurídica donde se informa que las Bases se encuentran ajustadas a derecho y con el correspondiente V°B°.
2. El Memorando N° 533 02.10.2012 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las Bases que regula la Propuesta Pública para su V°B°.
3. El Memorando N° 3802 del 04.09.2012 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando iniciar el proceso de Licitación para adquirir 10.000 juguetes para la celebración de Navidad Comunal 2012.

TENIENDO PRESENTE

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "Adquisición de 10.000 juguetes para Navidad 2012 La Cisterna" ID 2767-37-LE12, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar los correspondientes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

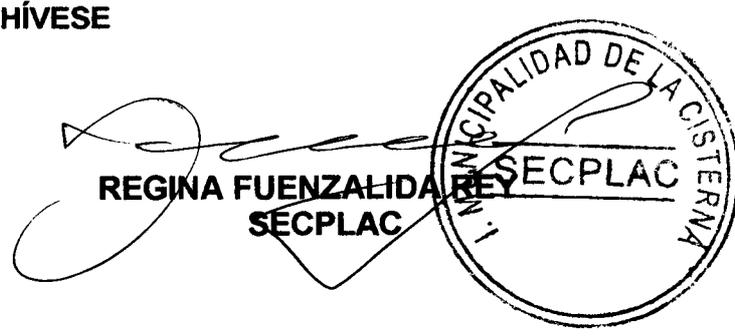
3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día **22 de Noviembre del 2012, a las 12:30 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de la Secplac, uno de la Dirección de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (Dirección de Desarrollo Comunitario) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Señor Alcalde,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR / MOC

1. Secretaria Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
4. c.c. Dirección Adm. y Finanzas
5. c.c. Dirección Desarrollo Comunitario
6. c.c. Depto. de Contabilidad
7. c.c. Oficina de Partes
8. c.c. Secplac (2)
9. c.c. carpeta proyecto